

17 MAYO 2022

222.150

DECRETO ALCALDICIO N° 1421 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto N° 2773 de fecha 23 de Octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Acuerdo N° 116 del Concejo Municipal sancionado por el Decreto N° 370-2022, el cual aprueba asignar nombre al Conjunto, calles y pasajes del conjunto Habitacional "Harás de Buin II".

3.- El Acuerdo N° 148 de la Sesión Ordinaria N° 50 del Concejo Municipal de fecha 16 de Mayo de 2022.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 148** de la Sesión Ordinaria N° 50 del Concejo Municipal de fecha 16 de Mayo de 2022, que por unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba rectificar Acuerdo N° 116 del Concejo Municipal sancionado por el Decreto N° 370-2022, en el sentido de corregir un error de tipeo en el nombre de calle "interior loteo" del Conjunto Habitacional "Harás de Buin II", donde Vega debe decir: Venegas, por lo tanto el nombre de la calle es "Francisco Núñez Venegas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. fep

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DAF
- Jurídica
- D.O.M.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde